

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p><b>IL0120</b></p>	<p><b>Título de familia numerosa</b></p>
---	----------------------	--

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Es la solicitud del Título de Familia Numerosa que da derecho a un Carnet emitido por la Diputación Foral de Bizkaia. Todas las personas de la familia mayores de cinco años, recibirán dicho carnet por correo y podrá ser utilizado en Euskadi en lugar del Título. Se trata de un documento acreditativo, vinculado al propio Título, cuyo objetivo es facilitar el uso de las ventajas existentes para las Familias Numerosas.

## ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Familias compuestas por una/un o dos personas ascendientes con tres o más hijas/hijos, sean o no comunes, o bien con dos hijas/hijos, si al menos una/o de ellos tiene reconocida la condición de persona con minusvalía.

Asimismo, con dos hijas/hijos, cuando las personas ascendientes fueran discapacitadas o al menos una de ellas tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E028 Protección a las familias numerosas.](#)
- [E111 Lista de documentos para solicitud de título de familia numerosa](#)

Libro de Familia y Documento Nacional de Identidad de todas las personas de familia que lo posean.

Certificados pertinentes para acreditar situaciones especiales.

Certificado de empadronamiento (El Ayuntamiento lo emitirá de oficio)

En el caso de separación o divorcio, se presentará el Convenio Regulador en su caso y la respectiva sentencia, a efectos de comprobación de la guardia y custodia de las hijas y/o hijos.

Para personas solicitantes de otras nacionalidades:

Además de lo anterior, si pertenecen a países miembros de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), la tarjeta de residencia.

Si pertenecen a países no miembros de la Unión Europea:

- Permiso de Residencia
- Número de Identificación de Extranjero

## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

**Aurrez aurre:**

- [Ayuntamiento](#)

---

Udaletxea  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO  
Ordutegia: 7:30 - 15:00

**Posta arrunta:**

- Correo postal ayuntamiento  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

## ¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

## PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

## NORMATIVA APLICABLE

- [Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas](#)
- [Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección a las Familias Numerosas](#)

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.
2. Registro y copia a la persona interesada.
3. Remisión del expediente para su resolución a la Diputación Foral de Bizkaia.

## ¿QUIÉN LO APRUEBA?

Diputación Foral de Bizkaia

## DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

## OBSERVACIONES